

 LOTERÍA DE MANIZALES <small>PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GF-PD-06
	PROCEDIMIENTO	Versión: 3
	TESORERIA	Fecha de Vigencia: 14/02/2024

RESPONSABLE:	Profesional Universitario Gestión Financiera
OBJETIVO:	Administrar los recursos financieros y las inversiones financieras de la entidad. Efectuar y verificar la oportunidad en los pagos.
ALCANCE:	Inicia con la identificación de entidad bancaria con que trabajará la empresa, y finaliza con la efectividad de los pagos realizados.


No.	Actividad	Descripción	Responsable	Documento Asociado
1	Colocación de ingresos	<p>Se efectúa un análisis de las mejores posibilidades de colocación del dinero en las entidades del sector financiero. Se determina con que entidades bancarias va a trabajar la empresa teniendo en cuenta las políticas fijadas por la Junta Directiva de EMSA, (Montos) para ser autorizados por Junta y/ o por Gerencia además de las directrices que señala el Decreto 1525 de 2008.</p> <p>Los criterios a contemplar son: Rentabilidad, calificación, Puntos de Cobertura a nivel Nacional, transparencia, solidez.</p>	Profesional Universitario Gestión Financiera	
2	Recepción de ingresos	<p>Diariamente generan los listados de bancos para ingresar al sistema los movimientos de ingresos de efectivo.</p> <p>Una vez se hayan digitado las consignaciones en el sistema, se verifica la procedencia: código del distribuidor y /o proveedor y el concepto de pago; el número del sorteo para el caso de distribuidores, estos recibos de caja quedan en medios magnético.</p> <p>Si en la verificación se presentan diferencias se procede a realizar una nota débito o crédito según sea el caso además cuando en la conciliación existen diferencias.</p>	Profesional Universitario Gestión Financiera	Listados de bancos Digitación de consignaciones en el sistema Azen
3	Recepción cuentas con soportes para pago	Se debe revisar cuidadosamente que las cuentas tengan los soportes respectivos: CDP, RES EJEC, COP, factura y/o cuenta de cobro, certificado vigilante (con la información de fecha de vencimiento para pago, periodo que abarca el informe, fecha de recibido de la factura o cuenta, la cual debe ser acorde con los parámetros	Profesional Universitario Gestión Financiera	Cuentas y soportes para pago.

 LOTERÍA DE MANIZALES <small>PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GF-PD-06
	PROCEDIMIENTO	Versión: 3
	TESORERIA	Fecha de Vigencia: 14/02/2024


No.	Actividad	Descripción	Responsable	Documento Asociado
		<p>establecidos en el contrato además de los descuentos de estampilla y tasas.</p> <p>(Se entiende que si el vigilante certifica para pago es porque el respectivo contrato ya se encuentra radicado en jurídica y cumplió a cabalidad con el objeto del mismo)</p>		
4	Programación de pagos	<p>Se revisan los saldos en cada una de las cuentas bancarias que tiene la entidad y se determinan las cuentas por donde se van a girar, realizando los descuentos de estampillas y tasas.</p> <p>Nota: La entidad no realiza pagos en efectivo, los pagos se manejan en un 95% por transferencias electrónicas (dispersión de fondos), dado aplicación a la bancarización, con cheque solo se tramitan unas cuentas que así lo requieren por su naturaleza.</p>	Profesional Universitario Gestión Financiera	Registro de programación de pago en plataforma del banco.
5	Pago con cheque	<p>Se generan los cheques en el sistema y se verifican los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El valor del cheque con el valor de la protectora - Los sellos restrictivos y el de la antefirma - Se elaboran consignaciones si es del caso. 	Profesional Universitario Gestión Financiera	Cheques generados
6	Pago electrónico	<p>Se crea el archivo dependiendo del banco por el cual se pagará, de la cuenta que se tengan y la destinación de cada una.</p> <p>El procedimiento se realiza según el instructivo requerido por la entidad bancaria</p> <p>Los pagos de la entidad bien sean en cheque y/o electrónico están refrendadas por la Tesorera y el Gerente.</p>	Profesional Universitario Gestión Financiera	Pagos firmados por Tesorería y gerencia general
	Boletín de caja y bancos	<p>Por el aplicativo de tesorería se lista el movimiento de cuentas en ingresos y egresos.</p> <p>Se lista el movimiento diario, se debe revisar el consecutivo número del boletín y el saldo anterior, se procede a conformar el boletín con los anexos respectivos tales como: Consignaciones, Oficios de traslados, solicitud cheques de gerencia,</p>	Profesional Universitario Gestión Financiera	Boletín de caja y bancos

 LOTERÍA DE MANIZALES <small>PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GF-PD-06
	PROCEDIMIENTO	Versión: 3
	TESORERIA	Fecha de Vigencia: 14/02/2024


No.	Actividad	Descripción	Responsable	Documento Asociado
		órdenes de pago con sus anexos, original nóminas de pensionados y empleados.		
	Conciliación bancaria:	<p>Mensualmente se lista el libro de bancos y se recepcionan los extractos bancarios realizando una revisión minuciosa de los valores del ingreso en el extracto bancario frente al listado de libro de bancos.</p> <p>Se revisa de manera detalladas los descuentos por emergencia económica y gastos financieros para ingresarlos al sistema con una nota débito.</p>	Profesional Universitario Gestión Financiera	
	Procedimientos de pago especiales caja menor	<p>Estos pagos se realizan de conformidad con la resolución que se expide cada año para tal fin con los montos para cada rubro y lineamientos de la misma y se maneja:</p> <p>Autorización previa de Gerencia: Se informa por parte del usuario la necesidad de adquisición de un bien y/o servicio, con el fin de verificar la disponibilidad.</p> <p>Se elaboran los recibos de caja menor, se asienta en el libro de caja; (Cada recibo de caja menor debe llevar firma del solicitante, firma del responsable de caja menor y visto bueno de la Gerencia y la imputación presupuestal con la factura y/o comprobante del servicio y/o compra).</p> <p>Se realiza reembolso mensual y/o cuando se agote la cuantía de algún rubro y se requiera</p>	Profesional Universitario Gestión Financiera	
	Procedimientos de pago de transferencias al sector salud:	<p>De conformidad con la Ley 643 de 2001, por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de Juegos de Suerte y Azar y sus Decretos 1068 de 2015; 2104 de 2016; Decreto 176 de 2017 y Decreto 2265 de 2017, en los cuales establecen los lineamientos para la declaración y pago de las transferencias, se establece el siguiente procedimiento de liquidación y pago de las transferencias:</p> <p>Término para liquidación y pago: 10 primeros días hábiles de cada mes.</p> <p>Conceptos:</p> <p>1. El 12% de los ingresos brutos obtenidos</p>	Profesional Universitario Gestión Financiera	<p>Comprobante de pago realizado.</p> <p>Formularios para liquidación y realización de pagos</p>

 LOTERÍA DE MANIZALES <small>PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GF-PD-06
	PROCEDIMIENTO	Versión: 3
	TESORERIA	Fecha de Vigencia: 14/02/2024

No.	Actividad	Descripción	Responsable	Documento Asociado
		<p>por la venta del juego de lotería del mes anterior, detallando en los respectivos formularios, el monto a girar a cada uno de los beneficiarios, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un 7% con destino al Fondo de Investigaciones en Salud, cuenta administrada por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias). - Un 25% al Fondo local de Salud, destinado al funcionamiento. - Un 68% debe ser girado directamente por las loterías a la ADRES, a nombre de la entidad territorial correspondiente, para el aseguramiento de la población afiliada al Régimen subsidiado. <p>2. <u>El 17% el impuesto sobre premios de loterías pagados en el mes inmediatamente anterior, equivalente al diecisiete por ciento (17%) sobre el valor nominal del premio. este valor debe ser retenido por la lotería o el operador autorizado al momento de pagar el premio, el monto a girar a cada uno de los beneficiarios, así:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Un 32% al Fondo de Salud de la entidad territorial que corresponda, destinado al funcionamiento. - Un 68% debe ser girado directamente por las loterías a la ADRES, a nombre de la entidad territorial correspondiente, para el aseguramiento de la población afiliada al Régimen subsidiado <p>3. <u>El 10% sobre el valor nominal de cada billete o fracción que se venda en cada una de las respectivas jurisdicciones, fuera del departamento de Caldas, el monto a girar a cada uno de los beneficiarios, así:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Un 32% al Fondo de Salud de la entidad territorial que corresponda, destinado al funcionamiento. - Un 68% debe ser girado directamente 		

 LOTERÍA DE MANIZALES <small>PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GF-PD-06
	PROCEDIMIENTO	Versión: 3
	TESORERIA	Fecha de Vigencia: 14/02/2024

No.	Actividad	Descripción	Responsable	Documento Asociado
		<p>por las loterías a la ADRES, a nombre de la entidad territorial correspondiente, para el aseguramiento de la población afiliada al Régimen subsidiado.</p> <p>NOTA: el pago correspondiente a Bogotá y Cundinamarca se realiza de conformidad a convenio interadministrativo el cual fija los porcentajes de participación de recursos según de las ventas en Bogotá y Cundinamarca, para lo cual debe diligenciarse el formulario único de loterías foráneas para Bogotá que determina el 65.34% para Bogotá DC y el 34.66% para Cundinamarca de las ventas generadas en estas jurisdicciones.</p> <p>4. <u>El 75% Recursos provenientes de los premios no reclamados con caducidad</u>, la cual según lo dispuesto en la Ley 1393 de 2010, ocurrida la prescripción extintiva del derecho o la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios serán girados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL total del 75% debe ser girado directamente por las loterías a la ADRES, a nombre de la entidad territorial correspondiente, para el aseguramiento de la población afiliada al Régimen subsidiado. <p>Pago ADRES, debemos ingresa a la página https://rentasterritoriales.adres.gov.co/login Módulo de Reporte y Pago de Rentas Territoriales y generamos por formulario la información del pagador, la modalidad (Formulario – Archivo Plano) y la información del recado con el Nit del beneficiario de la renta y/o impuesto según sea el caso, con el tipo de renta TR1 – Explotación del Monopolio de Juegos de Suerte y Azar, se agrega el periodo y se coloca el valor según sea la transferencia y realizamos una a una, se</p>		


 LOTERÍA DE MANIZALES <small>PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GF-PD-06
	PROCEDIMIENTO	Versión: 3
	TESORERIA	Fecha de Vigencia: 14/02/2024

No.	Actividad	Descripción	Responsable	Documento Asociado
		da enviar información para pago y en resumen para pago se acepta TRASFERENCIAS y automáticamente genera códigos como referencia de pago.		

CONTROL DE CAMBIOS (Referencia)

Se modifica, la versión del documento con el fin de modificar las siguientes actividades:

- Se ajusta el documento a la arquitectura de documentos, la estructura de información continúa igual.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GF-PD-06
	PROCEDIMIENTO	Versión: 3
	TESORERIA	Fecha de Vigencia: 14/02/2024

ADRES



Adres Formulario

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD Formulario

[Sistema de conversión para archivos de recaudo](#)
[Listado de Entidades Territoriales Beneficiarias](#)

Información del pagador

NIT: 890801007
 Nombre: EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD
 Tipo entidad: TA

Modalidad

Formulario
 Archivo plano

Información del recaudo

NIT Beneficiario: 890801053

Nombre del beneficiario: MUNICIPIO DE MANIZALES

Código: 17001

Tipo de renta: TR1-Explotación del Monopolio de Juegos de Suerte y Azar

Agregar periodo

Ayúdanos a mejorar

Periodo: 2023-09-30

Periodo a reportar: Año: 2023 Mes: 09 Día: 30

Concepto	F. Límite	Valor	Interés	Total
101 - Loterías tradicionales - operadas directamente	13 / 10 / 23	<input type="text"/>	0.00	\$ \$
102 - Loterías tradicionales - operadas por terceros	13 / 10 / 23	<input type="text"/>	0.00	\$ \$
103 - Impuesto a ganadores	13 / 10 / 23	<input type="text"/>	0.00	\$ \$
104 - Impuesto de loterías foráneas	13 / 10 / 23	<input type="text"/>	0.00	\$ \$
105 - Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	6 / 10 / 23	<input type="text"/>	0.00	\$ \$
106 - Operación de las rifas	13 / 10 / 23	<input type="text"/>	0.00	\$ \$
107 - Premios caducos	13 / 10 / 23	<input type="text"/>	0.00	\$ \$
108 - Juegos Promocionales Locales	13 / 10 / 23	<input type="text"/>	0.00	\$ \$
Total			\$	\$ \$

Enviar información para pago

soporterentas@adres.gov.co
 Línea gratuita a nivel nacional: 018000413891

Código Postal:
111071

Atención al ciudadano:
Jornada Continua.

Punto de atención presencial y radicación correspondencia:
 Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
 Avenida Calle 26 # 69 - 76 Torre 1 Piso 17. Bogotá, D.C
 Centro Empresarial Elemento